



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA:

VISTO:

El Informe N° 12-2019-DIF/UNSTM, de fecha 21 de enero de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la inversión: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN – FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA – UNAS, código SNIP 149680, registro 212 SG

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES



DATOS GENERALES	
Denominación del Proyecto	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS". Código SNIP N°149680.
Aprobación de Expediente Técnico Modificado	Resolución N°501-2011-R-UNAS, de fecha 13 de setiembre de 2011.
Presupuesto según el Expediente Técnico	S/.1'185.473.37 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 37/100 Soles).
Presupuesto Autorizado	S/.1'185.474.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles).
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios.
Plazo de Ejecución Programado	150 días calendarios.
Modalidad de Ejecución de la Obra	Por Administración Directa.
RESUMEN DE EJECUCION DE OBRA	
Costo Total Real de Obra	S/.1'182.456.21 Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 21/100 soles).
Residentes de Obra	<ul style="list-style-type: none"> • Ing.Civil. José Luis García Ramírez desde el 16/01/2012 al 31/03/2012 Contrato de Locación de Servicios N°25-2012-UA-OGA-VRADM/UNAS. • Ing.Civil. Alfredo Jesús Quispe Córdova desde el 10/04/2012 al 30/06/2012 Contrato de Locación de Servicios N°017-2012-ORH-UNAS. Desde el 02/07/2012 al 31/08/2012 Contrato de Locación de Servicios N°029-2012-ORH-UNAS. Desde el 02/07/2012 al 31/08/2012 Contrato de Locación de Servicios N°029-2012-ORH-UNAS. • Ing.Civil Jaime Porfirio Flores Ampudia desde el 01/11/2013 al 30/11/2013 Contrato de Locación de Servicios N°100-2013-ORH-UNAS. Desde el 01/12/2013 al 31/12/2013 Contrato de Locación de Servicios N°111-2013-ORH-UNAS. Desde el 02/01/2014 al 22/01/2014 Contrato de Locación de Servicios N°003-2014-ORH-UNAS.
Supervisores de Obra	<ul style="list-style-type: none"> • Ing.Civil. David Abel González Manrique de Lara desde el 16/01/2012 al 31/03/2012 Contrato de Locación de Servicios N°15-2012-UA-OGA-VRADM-UNAS. Desde el 03/04/2012 al 30/06/ 2012 Contrato de Locación de Servicios N°13-2012-ORH-UNAS. Desde el 02/07/2012 al 31/08/2012 Contrato de Locación de Servicios N°031/2012-ORH-UNAS. Desde el 01/08/2012 al 31/08/2012 Contrato de Locación de Servicios N°052-2012-ORH-UNAS. • Ing.Civil. Victor Bernardino Marin Alva desde el 18/02/2013 al 17/04/2013 Contrato de Locación de Servicios N°010-2013-ORH-UNAS. Desde el 18/04/2013 al 17/06/2013 Contrato de Locación de Servicios N°029-2013-ORH-UNAS. Desde el 18/06/2013 al 31/07/2013 Contrato de Locación de Servicios N°046-2013-ORH-UNAS. Desde el 01/08/2013 al 30/09/2013 Contrato de Locación de Servicios N°059-2013-ORH-UNAS. Desde el 01/10/2013 al 31/10/2013 Contrato de Locación de Servicios N°083-2013-ORH-UNAS. Desde el 01/11/2013 al 30/11/2013 Contrato de Locación de

RESOLUCIÓN N° 094-2019-R-UNAS

	Servicios N°099-2013-ORH-UNAS. Desde el 01/12/2013 al 31/12/2013 Contrato de Locación de Servicios N°110-2013-ORH-UNAS. Desde el 02/01/2014 al 31/01/2014 Contrato de Locación de Servicios N°001-2014-ORH-UNAS.
Inspector de Obra	Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara desde el 01/09/2012 al 30/09/2012 Contrato de Locación de Servicios N°067-2012-ORH-UNAS.
Fecha de Entrega de Terreno	01 de febrero de 2012
Fecha de Inicio de Obra	02 de febrero de 2012
Fecha de Culminación de Obra	31 de diciembre de 2013
Plazo de Ejecución Real	699 días calendarios
Designación de la Comisión de Recepción de la Obra	Resolución N°071-2016-R-UNAS de fecha 16 de febrero de 2016.
Terminación de Obra	Acta de fecha 31 de diciembre de 2013.
Recepción de la Obra	Acta de fecha 13 de mayo de 2016.
Liquidación de Obra	Acta de fecha 13 de mayo de 2016.
Estado Situacional de la Obra	Culminada al 100%

Que, con Resolución N°501-2011-R-UNAS de fecha 13 de setiembre de 2011, se aprueba la modificación del Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS". Código SNIP N°149680, y un presupuesto de S/.1'185,473.37 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 37/100 Soles);

Que, mediante Resolución N°865-2011-R-UNAS, de fecha 30 de diciembre de 2011, la Universidad Nacional Agraria de la Selva aprueba la modificación del Plan Anual de Inversiones del año 2011, y según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS" por el importe de S/.225,915.00 (Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Quince con 00/100 soles); de los cuales corresponde el importe de S/.34,395.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles) para Elaboración de Expediente Técnico;

Que, con Resolución N°691-2012-R-UNAS, de fecha 11 de diciembre de 2012, la Universidad Nacional Agraria de la Selva aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Inversiones del año 2012, y según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS" por el importe de S/.543,417.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución N°574-2013-R-UNAS, de fecha 15 de noviembre de 2013, la Universidad Nacional Agraria de la Selva aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Inversiones del año 2013, y según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS" por el importe de S/.416,142.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 soles);

Que, el presupuesto autorizado para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", es por el monto de S/.1'185,474.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N°25-2012-UA-OGA-VRADM/UNAS de fecha 06 de febrero de 2012, la Entidad celebra contrato con el Ing. Civil. José Luis García Ramírez para que preste servicios de Residente de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", a partir del 16 de enero al 31 de marzo de 2012. Asimismo la Entidad celebra el Contrato de Locación de Servicios N°15-2012-UA-OGA-VRADM de fecha 06 de febrero de 2012 con el Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara para que preste servicios de Supervisor de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", desde el 16 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2012;

Que, el 02 de febrero de 2012, se inicia la ejecución de la Obra. El Residente de Obra deja constancia del inicio de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS";

Que, mediante el Contrato de Locación de Servicios N°017-2012-ORH-UNAS de fecha 30 de abril del 2012, la Entidad celebra contrato con el Ing. Civil Alfredo Jesús Quispe Córdova para que preste servicios de Residente de obra, del 10 de abril al 30 de junio de 2012. Asimismo la Entidad celebra el Contrato de Locación de Servicios N°13-2012-ORH-UNAS de fecha 20 de abril de 2012 con el Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara para que preste servicios de Supervisor de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", desde el 03 de abril de 2012 al 30 de junio del 2012;

Que, el Supervisor de Obra Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara en la fecha 16 de abril de 2012 realiza la anotación del Asiento N°01 en el cuaderno de obra N°02 lo siguiente: "se informa a la Entidad UNAS, que el Cuaderno de Obra N°01;mi representada le hice entrega personalmente al actual Residente de Obra Ing. Alfredo Quispe, el día 12 de abril del presente año, que hasta la actualidad el mencionado cuaderno de obra N°01



RESOLUCIÓN N° 094-2019-R-UNAS

Que, con Carta N°03-2017-ALFO-OIF-UNAS (03/03/2017) y Oficio N°734-2016-OIM/UNAS-TM se reitera solicitud de aprobación de liquidación técnica financiera de la obra en referencia. Con Carta N°064-2017-SG-UNAS la Oficina de Secretaría – U.N.A.S, devuelve los expedientes de liquidación técnica financiera de la citada obra, debido a que falta el Cuaderno de Obra N°01, motivo por el cual no es posible emitir la resolución de aprobación;

Que, el 02 de febrero de 2018 se emite el Informe N°01-2018-ALFO-OIF-UNAS de 81 folios, con el asunto Informe Situacional del Cuaderno de Obra N°01, conteniendo la siguiente información: I.-Antecedentes; II.-Evidencia Documentaria de Ocurrencia; III.-Requerimiento del Cuaderno de Obra; IV.-Conclusiones y V.-Anexos (documentos de los actuados). Documentos de trámite: Oficio N°0233-2018-OIF/UNASTM (09/02/2018) ante la Dirección General de Administración-U.N.A.S. Carta N°123-2018-D.G.A.-UNASTM (13/02/2018) que solicita opinión legal sobre extravío de Cuaderno de Obra;

Que, con fecha 22 de marzo de 2018 la Dirección General de Administración mediante Registro N°1012 recibe de la Oficina de Asesoría Legal-UNAS la Carta N°036-2018-OAL/RPS-UNAS, con el siguiente contenido del párrafo segundo: *"...Que, cabe precisar que el original del Cuaderno de Obra debe permanecer bajo custodia del Residente de la Obra conforme lo refiere el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quien debería realizar en caso de pérdida la denuncia policial correspondiente y de acuerdo a lo normado en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, proceder a reconstruir la misma con las hojas copias del cuaderno a los que se refiere el numeral 163.2 del Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de encontrarse en periodo de liquidación éste se culminaría tomando en consideración el expediente técnico; sin perjuicio de iniciar las acciones correspondientes a los que resulten responsables por la pérdida del Cuaderno de Obra"*. Documento que es recibido en la Dirección de Infraestructura Física;



Que, el Area de Liquidación Financiera de Obras emite los siguientes documentos: a) Carta N°068-2018-ALFO/OIF-UNAS (07/1/2018) solicitando a la Dirección de Infraestructura Física implementar las acciones acogiendo la indicado en la Carta N°036-2018-OAL/RPS-UNAS, lo siguiente: Solicitar mediante Carta notarial al Ing. Civil Alfredo Jesús Quispe Córdova (Residente de Obra según Contrato de Locación de Servicios N°017-2012-ORH-UNAS y N°029-2012-ORH-UNAS) el documento de la denuncia policial por la pérdida del Cuaderno de Obra N°01 referido con Carta N°01-2013-AJQC (28/10/2013), en un plazo de cinco días calendarios- Notificado el 15/11/2018 con Carta Notarial y sin atención a la fecha 14 de enero del 2019 por parte del Ing. Civil Alfredo Jesús Quispe Córdova. Asimismo, requiriéndole para que proporcione las hojas copias del mencionado cuaderno de obra. Documento de trámite Oficio N°1525-2018-OIF/UNASTM (12/11/2018); b) Carta N°069-2018-ALFO/OIF (07/11/2018) ante la Dirección de Infraestructura Física con el asunto: Solicita al Ing. Civil. José Luis García Ramírez (Residente de citada Obra según Contrato de Locación de Servicios N°25-2012-UA-OGA-VRADM/UNAS desde el 16/01/2012 al 31/03/2012) las hojas copias del Cuaderno de Obra N°01, en razón que son desglosables: *"...y de acuerdo a lo normado en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, proceder a reconstruir la misma con las hojas copias del cuaderno..."*-Sin atención a la fecha por parte del Ing. Civil. José Luis García Ramírez; c) Mediante proveído al reverso de la Carta N°036-2018-OAL/RPS-UNAS se solicita a la Ing. Civil. Thalia Lechuga Diaz (del Area de Liquidación Financiera de Obras) la elaboración del Informe Técnico considerando los siguientes aspectos:1) La Opinión Legal según Carta N°036-2018-OAL/RPS-UNAS; 2) El Expediente Técnico de la citada obra; 3) Valorización de Obra comprendido en el periodo desde el día 02/02/2012 (inicio de obra) hasta el 16/04/2012; 4) Informes del Supervisor de Obra, relacionado al grado de avance de ejecución de obra y/o metrados (...);



Que, la Obra CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", se encuentra culminada al 100.00%, al haberse ejecutado las siguientes metas: Construcción de Almacén de Granos 100%; Construcción de Ambiente de Piladora de Arroz y Almacén temporal 100%, Construcción de Hangar para Maquinaria 100% y Equipamiento 100%.

Que el costo total real de la obra, fue el siguiente, con un plazo de ejecución de 699 días calendarios:

DESCRIPCIÓN	TOTAL SI.
Costo Total Valorizado según Expediente Técnico	1'185,473.37
Costo Total Real Obra a Nivel Ejecución Presupuestal	1'182,456.21
Saldo (Positivo o Negativo)	3,017.16

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la inversión CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN – FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA – UNAS, código SNIP 149680, con un presupuesto ejecutado de S/. 1'182,456.21, con un plazo de ejecución de 699 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b). señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la liquidación de obra correspondiente;

RESOLUCIÓN N° 094-2019-R-UNAS

esta como extraviado y el Residente no hace llegar". Asimismo, mediante Carta N°008-12-DAGML/FIC/SO/OIM.UNAS de fecha 23 de abril de 2012 informa al Director de Infraestructura y Planeamiento Físico CPC. Víctor Hugo Taboada Arévalo, la ocurrencia del citado hecho;

Que, el Área de Liquidación Financiera de Obras ante la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Física y la Dirección de Infraestructura y Planeamiento Físico, hace el requerimiento de información y los documentos de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS" ejecutada por administración directa, mediante los documentos siguientes: Oficio N°005-2013-ALFO-OIM-UNAS (14/02/2013); Oficio N°008-2013-ALFO-OIM-UNAS (26/03/2013); Oficio N°033-2013-ALFO-OIM-UNAS (16/08/2013); Oficio N°045-2013-ALFO-OIM-UNAS (01/10/2013), Oficio N°008-2014-ALFO-OIM-UNAS (10/02/2014), así como el cuaderno de Obra N°01. Requerimiento reiterado con el Oficio N°008-2013-ALFO-OIM de fecha 26 de marzo de 2013. Por su parte la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento emite el Oficio N°1238-2013-OIM/UNASTM dirigido al Residente de Obra Ing. Civil Alfredo Jesús Quispe Córdova para que devuelva el Cuaderno de Obra N°01;

Que, el Ing. Civil Alfredo Jesús Quispe Córdova mediante Carta N°01-2013-AJQC de fecha 28 de octubre del 2013 informa lo siguiente: "el cuaderno de obra se ha extraviado en las inmediaciones del almacén de obra, ya que siempre ha estado en almacén tal como lo indica la Ley de Contrataciones con el Estado"... "Aclarando en el documento que me envían dice que fui supervisor, lo cual no fue así, mi persona se desempeñó con el cargo de residente de obra del 10 de abril al 31 de julio del 2012, el cuaderno de obra es donde uno anota las ocurrencias más relevantes en obra, pues en este caso existe el cuaderno de obra N°02 donde se comenzó a sentar dicho cuaderno de fecha de 16 de abril del 2012, también existe un cuaderno de obra N°03, donde se puede observar que no hay ningún problema en el proceso constructivo ni en el ingreso y salida de los materiales que se usaron en la obra "Construcción y Equipamiento del Almacén-Fundo Agrícola de la Facultad de Agronomía-UNAS". El presente documento es tramitado para conocimiento y demás fines al Ing. Civil. Víctor Bernardino Marín Alva Supervisor de Obras mediante Carta N°086-2013-DIPF-UNASTM de fecha 13 de diciembre de 2013 de la Dirección de Infraestructura y Planeamiento Físico;

Que, la Entidad mediante Contrato de Locación de Servicios N°067-202-ORH-UNAS (18/09/2012) contrata al Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara como Inspector de Obra, a partir del 01 de setiembre de 2012 al 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Resolución N°307-2013-R-UNAS (24/07/2013) designa en vías de regularización al Residente de Obra al Ing. Civil. David Abel González Manrique de Lara en el periodo del 18 de febrero de 2013 al 17 de junio de 2013 y Supervisor de Obra al Ing. Civil. Víctor Bernardino Marín Alva en el periodo del 01 agosto 2013 al 30 de setiembre de 2013;

Que, con Resolución N°382-2013-R-UNAS (04/09/2013) designa como Residente y Supervisor de Obra al Ing. Civil. Víctor Bernardino Marín Alva en el periodo del 01 octubre 2013 al 31 de octubre de 2013. Asimismo, por Resolución N°611-2013-R-UNAS (16/12/2013) designa al Residente de Obra al Ing. Civil. Jaime Porfirio Flores Ampudia desde el 01 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y Supervisor de Obra al Ing. Civil. Víctor Bernardino Marín Alva en el periodo del 01 noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013;

Que, el 31 de diciembre de 2013 se reunieron en los espacios de la Obra, los Miembros de Terminación de Obra (señores: Ing. Civil. Víctor Bernardino Marín Alva Supervisor de Obra, Ing. Civil. Jaime Porfirio Flores Ampudia Residente de Obra; CPC. Silvia Leo Urquía Directora de Infraestructura y Planeamiento Físico) con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos, materia de la presente inspección ocular, luego de revisar los planos y especificaciones técnicas, aprobado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María, dejando constancia del cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a lo expresado en el expediente técnico y suscriben el Acta de Terminación de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS";

Que, el 26 de agosto de 2015, se suscribe el Acta de Conciliación del Costo Total de la Obra Concluida "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS", indicándose que el Costo Total Real de Obra a nivel de Ejecución Presupuestal es de S/ 1'182,456.21 (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 21/100 soles). Además, conteniendo información a efectos del tratamiento contable. Acta suscrita entre el responsable del Área de Liquidación Financiera de Obras y el Director de Contabilidad;

Que, mediante Resolución N°071-2016-R-UNAS, del 16 de febrero de 2016, se recompone la designación de los miembros de la Comisión de Recepción (señores: CPC. Víctor Hugo Taboada Arévalo Presidente de la Comisión; Ing. Civil. Ricardo Martín Chávez Asencio Miembro de Comisión, Sr. Francisco Ysla Arévalo Miembro de la Comisión) de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS". Dejando sin efecto la Resolución N°124-2015-R-UNAS;

Que, el 13 de mayo de 2016 la Comisión de Recepción de Obra en uso de sus atribuciones luego de revisar los documentos tales como memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuestos, costos, planos y otros documentos complementarios, procede a recepcionar la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN-FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-UNAS" con código SNIP N°149680, y suscriben el Acta de Recepción en señal de conformidad;





RESOLUCIÓN N° 094-2019-R-UNAS

Contando con el Informe Legal N° 27-2019-OAL/RPS-UNAS, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1° : APROBAR, en vías de regularización, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la inversión CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ALMACEN – FUNDO AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA – UNAS, código SNIP 149680, con un presupuesto ejecutado de S/. 1'182,456.21, con un lazo de ejecución de 699 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



Artículo 2°: ESTABLECER un saldo a favor de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por la suma de S/. 3,017.16 Soles.

Artículo 3°: DISPONER el inicio del procedimiento para la elaboración del Informe Final de Cierre del Proyecto, incluyendo en el mismo los Gastos de Preinversión – Expediente Técnico, Supervisión, por parte del Área de Liquidación Financiera de Obras.

Artículo 4°: TRANSCRIBIR, a la Dirección de la Oficina de Infraestructura Física - UNAS, al Área de Liquidación Financiera de Obras, Dirección de la Oficina General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Abastecimiento, Dirección de Mantenimiento, y Unidad de Control Patrimonial, el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL